

# PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LAS DESCRIPCIONES

## 1. Introducción

Ralph Lauren se compromete a realizar sus actividades empresariales de conformidad con todas las leyes y normativas aplicables y con los más altos estándares éticos, incluidos en nuestro *Código de Conducta y Ética Empresarial*.

Mantener este compromiso es primordial para el éxito de Ralph Lauren. Es responsabilidad de cada empleado y de cualquier otra persona que trabaje en Ralph Lauren cumplir estas obligaciones, así como informar de cualquier posible infracción de estas obligaciones de la que puedan tener conocimiento. Si los empleados no informan de cualquier incumplimiento del que tengan conocimiento, esto podría dar lugar a medidas disciplinarias.

Para facilitar esta denuncia, Ralph Lauren ha establecido un canal de denuncia interno, denominado "**Hotline**", cuyo funcionamiento se describe en esta política.

## 2. Objetivo de la política

La presente política tiene por objeto definir el procedimiento de recogida y tratamiento de las denuncias internas efectuadas a través de la *Hotline* por los empleados y otras personas relacionadas con la compañía, tal como se definen en el apartado 3.1 siguiente.

## 3. Alcance

### 3.1 *Aplicación de la política*

Esta Política se aplica a todos los empleados, y ex empleados que prestan o han prestado servicio en Ralph Lauren, empleados con contratos de formación, empleados que trabajen bajo la supervisión de contratistas, proveedores y subcontratistas, personas que trabajen por cuenta propia, accionistas y miembros de los órganos de gobierno (incluidos los miembros no ejecutivos) y cualquier otro tercero que tenga una relación laboral con Ralph Lauren.

Esta política se aplica tanto a las personas que utilizan la *Hotline* para presentar una denuncia (los "**denunciantes**") como a las personas que son acusadas o testigos de dicha denuncia.

### 3.2 *Objeto de la política*

La *Hotline* es el canal designado para informar:

- Delitos relacionados con: (i) contratación pública; (ii) servicios, productos y mercados financieros, y/o prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo; (iii) seguridad y/o conformidad de los productos; (iv) seguridad del transporte; (v) protección del medio ambiente; (vi) protección contra las radiaciones y/o seguridad nuclear; (vii) alimentación y/o seguridad alimentaria, sanidad animal y/o bienestar animal; (viii) salud pública; (ix) protección de los consumidores; (x)

protección de la intimidad y/o de los datos personales, y/o seguridad de las redes y/o de los sistemas de redes y/o de información.

- Delitos que afecten a los intereses financieros de la Unión Europea, como infracciones de la legislación antifraude o anticorrupción pertinente.
- Infracciones relacionadas con el mercado interior, en particular infracciones de las normas sobre competencia y/o ayudas estatales.
- Acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o de infracción administrativa "grave" o "muy grave", incluyendo todas aquellas infracciones penales o infracciones administrativas graves o muy graves que supongan un perjuicio económico para la Hacienda Pública y/o para la Seguridad Social.

Ejemplos de lo anterior serían:

- Prácticas anticompetitivas;
- Discriminación o acoso en el lugar de trabajo;
- Mala conducta como comunicación o comportamiento ofensivo o inapropiado, conflicto de intereses, represalias, prácticas laborales injustas, abuso de tiempo, fraude, robo o uso indebido de productos, herramientas o materiales de la empresa;
- Peligro para la salud y la seguridad o daños al medio ambiente;
- Incumplimiento de las obligaciones de seguridad y protección de los consumidores;
- Violación de las normas financieras, contables, de auditoría, anticorrupción y bancarias;
- Incumplimiento de las normas de protección de datos, seguridad informática y privacidad;

Para ayudar a los Informadores, Ralph Lauren proporciona definiciones de ejemplos de infracciones e incumplimientos denunciables. Estas definiciones permitirán a cada denunciante evaluar si la conducta o las acciones que desea denunciar entran dentro del ámbito de esta política. Estas definiciones se adjuntan como Anexo A. También están disponibles directamente en el sitio web de la *Hotline*.

La *Hotline* sino debe utilizarse para denunciar asuntos que queden fuera del ámbito de aplicación de esta política.

Si un Informador no está seguro de si el asunto que desea denunciar entra dentro del ámbito de esta política, se le anima, no obstante, a que lo denuncie. Ralph Lauren prefiere que un Informador denuncie algo fuera del ámbito de esta política en lugar de dejar que un posible comportamiento poco ético quede sin control.

El responsable del sistema de denuncia local informará al denunciante de que el comportamiento denunciado no entra en el ámbito de aplicación de esta política. A continuación, se invitará al denunciante a notificar el problema utilizando los demás canales de notificación disponibles. El responsable local del sistema de denuncia también podrá, a su entera discreción, decidir transmitir a los servicios apropiados las denuncias que no entren en el ámbito de aplicación de esta política.

En cualquier caso, la línea directa no puede utilizarse para denunciar hechos y/o presentar documentos amparados por el secreto profesional.

Si una Denuncia no se recibe a través de los canales de denuncia mencionados en esta Política, sino a través de otros canales o empleados, el empleado que reciba dicha Denuncia deberá comunicarla inmediatamente al Responsable Local del Sistema de Denuncias en un plazo máximo de 48 horas, borrando inmediatamente la Denuncia recibida. La persona que haya recibido la Denuncia deberá guardar estricta confidencialidad sobre la misma. El incumplimiento de estas obligaciones de comunicación y confidencialidad podrá dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias.

#### 4. Recopilación de descripciones

La *Hotline* es el canal designado para aquellas personas que deseen presentar una denuncia. Los

informadores pueden utilizar la *Hotline* a través de las siguientes opciones:

1. Llamando al número gratuito de la *Hotline* al **00-800-CALL-POLO**. La línea directa está disponible 24 horas al día, 365 días al año.
2. Accediendo a <https://secure.ethicspoint.com/domain/media/en/gui/57948/index.html> desde cualquier ordenador con conexión a Internet y haciendo clic en el enlace para presentar un informe web.

Si el Denunciante desea informar oralmente, puede hacerlo por teléfono en los números indicados anteriormente y, a petición suya, durante una videoconferencia o una reunión física con el Responsable Local del Sistema de Denuncias organizada en un plazo de 7 días a partir de la solicitud.

Los denunciantes que utilicen el número de teléfono gratuito se pondrán en contacto con un centro de llamadas gestionado por NAVEX Global, Inc. ("NAVEX Global"), un proveedor de servicios externo con sede en Estados Unidos, que notificará la denuncia al Director Local de Denuncias. Los denunciantes tendrán la opción de realizar la llamada en inglés o en el idioma del país desde el que llaman.

Tras comunicar un problema a la *Hotline*, se asignará al denunciante un identificador de denuncia y deberá introducir una contraseña. Esto permitirá al denunciante comprobar periódicamente el progreso de su denuncia.

Los informadores deben identificarse cuando comuniquen sus preocupaciones, facilitando su nombre y datos de contacto.

Al informar, se informará a los reportantes de que:

- Sus informes se tratarán de forma confidencial en la medida de lo posible,
- Su identidad no se revelará a la(s) persona(s) mencionada(s) en la descripción; y
- No se tomarán represalias contra ellos/as cuando la denuncia se haya presentado de buena fe.

Si el denunciante no desea revelar su identidad, tendrá la posibilidad de presentar su denuncia de forma anónima. No obstante, se le informará de que denunciar hechos o comportamientos de forma anónima puede dificultar la investigación o la comunicación de los resultados. Si aun así desea permanecer en el anonimato, la denuncia se registrará como tal y se tratará de conformidad con el apartado 7 de la presente política.

Si el Denunciante se identifica, su identidad se mantendrá confidencial en la mayor medida posible, siempre que esto no impida a Ralph Lauren llevar a cabo una investigación exhaustiva. Ralph Lauren podrá revelar información que revele la identidad del Denunciante con el consentimiento de éste o cuando lo exija la ley, como por ejemplo en virtud de una orden judicial, previa notificación al Denunciante. Cualquier decisión de revelar la identidad del Denunciante se tomará en coordinación con el DPO y/o el departamento Legal.

## **5. Examen inicial y tramitación de las reclamaciones o denuncias**

### ***5.1 Tratamiento de datos personales***

En el curso del procedimiento de denuncia, Ralph Lauren España S.L.U recogerá y tratará los datos personales del Denunciante, de las personas cuyos nombres hayan sido firmados en este contexto, de las personas acusadas o de los testigos de dicha denuncia. Dichos datos personales serán tratados con el fin de cumplir con las leyes y reglamentos aplicables a Ralph Lauren España S.L.U, en particular la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas denunciadas de infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

En este sentido, los fines del procesamiento son gestionar el sistema de denuncia de irregularidades y procesar los informes, así como realizar negocios de conformidad con todas las leyes y normativas aplicables con los más altos estándares éticos, incluidos los establecidos en el *Código de Conducta y Ética Empresarial* de Ralph Lauren.

Durante las descripciones pueden recogerse o tratarse los siguientes datos:

- Identidad, cargo y datos de contacto del informador;
- Identidad, cargo y datos de contacto de la persona cuya conducta se cuestiona o de los testigos citados;
- Identidad, cargo y datos de contacto de las personas encargadas del tratamiento de las descripciones;
- Los hechos denunciados y las pruebas recogidas durante la investigación;
- Las pruebas reunidas en el curso de la investigación;
- El resultado del informe.

En este contexto, Ralph Lauren se esforzará por no recopilar ni procesar datos personales sensibles, es decir, datos que incluyan cualquier información sobre el origen racial o étnico, las opiniones políticas, las creencias religiosas o filosóficas, la afiliación sindical, la salud, la vida u orientación sexual o los antecedentes penales de una persona. No obstante, si dichos datos están relacionados con el propósito o la naturaleza de la alerta, Ralph Lauren se esforzará por minimizar cualquier recopilación y tratamiento posterior de dichos datos.

A este respecto, los siguientes datos no deben recopilarse y, en caso afirmativo, deben suprimirse inmediatamente:

- Datos personales que no son manifiestamente pertinentes para la tramitación de un informe específico.
- Datos personales que puedan haber sido comunicados y que se refieran a una conducta que no entre en el ámbito de aplicación de esta política.
- Cualquier denuncia que se demuestre que no es veraz, salvo que la falta de veracidad pueda ser constitutiva de delito. En caso de que se identifique un delito penal, la información deberá almacenarse hasta que finalice el procedimiento judicial correspondiente.

Los datos personales tratados en el contexto de la *Hotline* se limitarán a los datos estricta y objetivamente necesarios para verificar las alegaciones denunciadas.

En cualquier caso, sólo las siguientes personas y organismos tendrán derecho a acceder a los datos personales tratados en el contexto de la *Hotline*:

- El Responsable del Sistema Local de Denuncias, o cualquier otra persona que gestione directamente la *Hotline*,
- El Jefe de People Business Partnership EMEA,
- El Jefe Local de Recursos Humanos, cuando deban tomarse medidas disciplinarias contra un empleado, y en cualquier otro caso, cuando sea necesario,
- El Jefe Jurídico, cuando deban tomarse medidas legales y en cualquier otro supuesto en función de la necesidad de conocimiento,
- Encargados del tratamiento de datos designados por Ralph Lauren,
- El DPO,
- Global People Practices (GPP) Head, en caso de que sea necesario,
- El Departamento de Auditoría Interna, en función de las necesidades,
- Departamentos de Protección de Activos y Personas y Desarrollo, en función de las necesidades.
- El Departamento Financiero, en función de las necesidades.
- El Departamento de Informática, en función de las necesidades.
- Asesores externos.

Por último, el responsable del Sistema Local de Denuncias también podrá implicar, en caso necesario, a otros profesionales internos con el fin de llevar a cabo una investigación interna, incluidos los miembros de Recursos Humanos y los asesores jurídicos internos, que también están sujetos a un estricto deber de confidencialidad.

Los derechos de los interesados expuestos en la sección 11 o cualquier consulta relativa al tratamiento de datos personales pueden dirigirse al DPO enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: [dpo@ralphlauren.com](mailto:dpo@ralphlauren.com).

Además de los derechos de los interesados descritos en la sección 11, cualquier persona cuyos datos personales sean procesados por Ralph Lauren y que, por tanto, sea un interesado, tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad supervisora de protección de datos competente.

## ***5.2 Tratamiento de las descripciones***

Cuando se envía una denuncia a través de la *Hotline*, NAVEX Global preparará un informe inicial. Una vez introducida la información en el sistema, se enviará una notificación al responsable local del sistema de informes. El gestor local del Sistema de Informes es el P&D Business Partner Lead para la región española. Cuando el responsable local del sistema de Informes esté ausente, un Responsable de P&D de la región española le sustituirá. Asimismo, si el informe afecta al responsable local del sistema de informes, el Informador puede dirigir su informe al responsable de People Business Partnerships, EMEA o al Consejo de Administración.

El denunciante recibirá un acuse de recibo en los 7 días siguientes a la recepción del informe.

El informe inicial será revisado por el responsable local del Sistema de Denuncias, quien podrá solicitar el apoyo de otros equipos en función de su naturaleza y finalidad, para completar una evaluación preliminar e investigar. Entre otros, el responsable local del Sistema de Denuncias puede solicitar la ayuda del Departamento Jurídico, el Departamento de Auditoría Interna, Protección de Activos, P&D, GPP, Finanzas o IT. El responsable local del sistema de denuncia también puede solicitar la ayuda de asesores externos. Todo ello garantizando la confidencialidad de la información y proporcionando datos personales específicos estrictamente en función de la necesidad de conocerlos.

El informe será gestionado por empleados especialmente formados: Departamento Jurídico, Departamento de Auditoría Interna, Protección de Activos, P&D, GPP, Finanzas, IT.

Para facilitar su tramitación, el informe deberá detallar de forma clara y precisa los hechos y comportamientos en cuestión. El denunciante podrá aportar cualquier elemento que pueda apoyar los hechos denunciados.

## 6. Investigación

Una vez recibida la denuncia, el responsable local del Canal de Denuncias realizará una valoración preliminar sobre si los hechos denunciados se encuentran dentro del ámbito material de esta Política (y por tanto se consideran "Incumplimientos In-Scope"), así como sobre la coherencia y verosimilitud de los hechos denunciados, pudiendo solicitar información adicional al Denunciante si lo considera necesario.

Una vez realizada esta evaluación preliminar, el responsable del Canal de Denuncia local podrá:

### **a) Rechazar el informe:**

- Cuando los hechos denunciados carecen de toda credibilidad,
- Cuando los hechos denunciados no entren en el ámbito material de aplicación de esta Política,
- Cuando la acusación sea manifiestamente infundada,
- Cuando, tras solicitar más información o documentación al denunciante (si se ha identificado), ésta no se reciba y no sea posible iniciar una investigación sin dicha información adicional,
- Cuando existan indicios de que la información facilitada ha sido obtenida de forma ilícita, dicha información será rechazada, comunicándose dicho rechazo al Denunciante. No obstante lo anterior, el responsable local del Canal de Denuncias podrá decidir continuar la tramitación de la denuncia considerando la información lícita, si ello fuera posible.
- Cuando el informe no contenga información nueva y significativa o sea una mera reproducción de un informe previamente rechazado o debidamente investigado y resuelto.

En estos casos, el responsable del Canal local de Denuncias dejará constancia de la recepción de la denuncia y de la decisión adoptada de rechazar una denuncia (y de las razones que la motivan). Cuando los hechos denunciados no entren en el ámbito material de aplicación de esta Política, el responsable local del Canal de Denuncias informará al Denunciante sobre la conveniencia de remitir los hechos denunciados a otro departamento o persona para la gestión de los mismos (por ejemplo, su superior jerárquico, P&D u otros).

**b) Admitir la denuncia e iniciar un proceso de investigación.** La investigación debe llevarse a cabo de forma rápida, eficaz y confidencial. La información sobre la denuncia y la investigación se revelará a quienes tengan una necesidad específica de conocerla. Durante el proceso de investigación, es posible que el equipo encargado de la investigación solicite información adicional al denunciante.

Tras la investigación, y en función del resultado de la misma, podrían adoptarse medidas correctivas y/o disciplinarias rápidas y apropiadas de conformidad con las políticas y procedimientos vigentes.

## **7. Tratamiento de las denuncias anónimas**

El tratamiento de las descripciones anónimas requiere salvaguardias y precauciones específicas.

Las denuncias anónimas sólo pueden procesarse si son suficientemente detalladas. El gestor del sistema local de denuncias evaluará inicialmente si la denuncia contiene información suficiente para poder seguir investigando.

Si este informe se va a compartir con otras personas o departamentos de Ralph Lauren, irá acompañado de una declaración de que se ha presentado de forma anónima.

## **8. Actualización del Reporte**

Cuando así lo exija la legislación aplicable, se informará lo antes posible al denunciante (si está identificado) de su admisibilidad. Se mantendrá informado al denunciante del progreso y los resultados de la investigación. No obstante, dicha información no deberá comprometer la investigación ni implicar la divulgación de información confidencial. Se decidirá caso por caso si se debe informar al denunciante y en qué medida, de conformidad con la legislación aplicable.

En todo caso, el Responsable Local del Canal de Denuncias se pondrá en contacto por escrito con el Denunciante en el plazo de tres (3) meses desde la recepción inicial de la denuncia o, en caso de no recibir respuesta, en el plazo de tres meses desde el vencimiento de un plazo de siete días naturales siguientes a la denuncia, para dar respuesta a las actuaciones de investigación, facilitando información resumida sobre las medidas previstas o adoptadas para dar curso a la denuncia y subsanar la presunta infracción denunciada. En casos de especial complejidad que requieran una ampliación del plazo máximo de tres (3) meses, éste podrá prorrogarse hasta un máximo de tres (3) meses adicionales.

## **9. Notificación a la persona acusada**

### ***9.1 Aviso***

La persona objeto de la descripción será notificada de los hechos que se le imputan. Toda investigación se realizará con pleno respeto al honor, a la presunción de inocencia y al derecho de defensa de la persona Acusada, preservando su identidad y garantizando la confidencialidad de los hechos y de los datos de la investigación interna.

No obstante, pueden aplicarse algunas restricciones:

- La persona acusada sólo debe ser informada de los hechos que le conciernan. En particular, no se le transmitirá la identidad del Informador.
- La persona acusada no tiene derecho a obtener información sobre la investigación.

### ***9.2 Plazos de Comunicación***

Salvo en circunstancias extraordinarias (por ejemplo, relacionadas con el volumen y/o la complejidad de la información presentada), cualquier notificación se realizará lo antes posible, normalmente en el plazo de unos días laborables tras la recepción de la denuncia. Sin embargo, si Ralph Lauren cree razonablemente que la

persona acusada está en posición de destruir datos, alterar registros o comprometer la investigación, la notificación podrá retrasarse hasta que se hayan establecido las salvaguardas adecuadas (como copias de seguridad de los datos, seguridad física de los archivos) para evitar la destrucción, pérdida o alteración de pruebas.

## **10. Prohibición de represalias**

El Denunciante no estará sujeto a ningún trato adverso por realizar una denuncia en virtud de esta Política, siempre que la denuncia se haya realizado de buena fe, incluso si posteriormente se descubre que la alerta carece de fundamento o es inexacta o si Ralph Lauren decide cerrar el caso. Asimismo, las siguientes personas estarán protegidas contra represalias:

- Los representantes legales de los trabajadores en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento y apoyo al Reportante.
- Personas que, dentro de la organización en la que trabaja el informador, le ayudan en el proceso;
- Personas relacionadas con el denunciante y que puedan sufrir represalias, como compañeros de trabajo o familiares del denunciante,
- Personas para las que el informador trabaja o con las que mantiene cualquier otro tipo de relación en un contexto laboral o en las que tiene una participación accionarial significativa.

El tratamiento adverso incluye:

- Suspensión, despido, regulación de empleo o medidas equivalentes;
- Degradación o denegación de ascenso;
- Cambio de lugar de trabajo, reducción del salario, modificación del horario laboral;
- Denegación de formación;
- Una evaluación negativa del rendimiento (no justificada);
- Medidas disciplinarias;
- Coacción, intimidación, acoso u ostracismo;
- Discriminación, trato desventajoso o injusto;
- Daños, incluidos los causados a la reputación de la persona, en particular en las redes sociales, o pérdidas económicas, incluidas la pérdida de negocio y la pérdida de ingresos;
- Rescisión o cancelación anticipada de un contrato de bienes o servicios o negativa a renovar dicho contrato.

Cualquier empleado/a que intente tomar represalias, directa o indirectamente, o anime a otro/a(s) empleado/a(s) a tomar represalias podrá ser objeto de medidas disciplinarias o procedimientos judiciales, en la medida permitida por la legislación aplicable.

No se considerará que los informadores que hayan informado de conformidad con esta política hayan violado la confidencialidad y no incurrirán en responsabilidad alguna a este respecto, siempre que tuvieran motivos razonables para creer que la divulgación de dicha información era necesaria para revelar una violación.

Esta protección no se extiende a los informadores que, a sabiendas o por imprudencia, hagan declaraciones o revelaciones de mala fe (por ejemplo, cuando aleguen hechos que saben que son falsos). En tales circunstancias,



el/la informador/a podrá ser objeto de medidas disciplinarias o procedimientos judiciales de conformidad con la legislación aplicable.

## **11. Derechos de los interesados/as**

### ***11.1 Derecho de acceso***

Cualquier persona (el Denunciante, el Acusado/a, los/as testigos) tiene derecho a obtener confirmación de que Ralph Lauren conserva datos personales suyos en relación con el informe y, en su caso, a solicitar acceso a dichos datos personales y a recibir información detallada sobre los mismos.

La solicitud de acceso debe contener bien el/a identificador/a asignado al/la informador/a cuando introdujo la descripción, bien el número único asignado a la misma.

La respuesta a la solicitud de acceso puede adoptar una de las siguientes formas:

- El suministro de la información solicitada, en la medida en que lo permita la legislación aplicable,
- La entrega de copias de los documentos que contengan los datos personales de la persona que solicita el acceso,
- El suministro de una lista de los datos personales del solicitante contenidos en los documentos.

Las respuestas a las solicitudes de acceso no deben ir dirigidas a identificar al Informador, ya que su identidad sólo puede revelarse a las autoridades públicas.

Ralph Lauren podrá denegar las solicitudes de acceso si son manifiestamente abusivas, especialmente por su número, alcance o repetitividad.

Se informará al DPO lo antes posible de cualquier solicitud de acceso realizada en el contexto de una alerta.

Las decisiones sobre las solicitudes de acceso se tomarán caso por caso, según las circunstancias, y en colaboración con el DPO.

### ***11.2 Derecho de rectificación***

Cualquier persona cuyos datos personales sean inexactos o estén incompletos puede solicitar que se rectifiquen. Esto puede ocurrir, por ejemplo, cuando se ha nombrado erróneamente a una persona o cuando las acusaciones contra ella se basan en datos incorrectos.

El derecho de rectificación sólo permite a una persona corregir errores materiales. Sin embargo, no tiene por objeto permitir a la persona acusada impugnar las alegaciones formuladas contra ella.

La solicitud de rectificación deberá contener bien el/la identificador/a asignado al informador/a cuando introdujo la descripción, bien el número único asignado a la misma. Se informará lo antes posible al DPO de cualquier solicitud de rectificación presentada en el contexto de una descripción. La decisión de acceder a una solicitud de rectificación se tomará caso por caso, según las circunstancias, y en colaboración con el DPO.

### ***11.3 Derecho de supresión***

El derecho de supresión se aplica cuando:

- los datos personales ya no son necesarios y/o,
- los datos personales han sido tratados ilegalmente, y/o,
- los datos personales deben suprimirse para cumplir las disposiciones legales aplicables y/o,
- la persona se opone al tratamiento de sus datos personales y Ralph Lauren no tiene motivos legítimos imperiosos para el tratamiento de los datos.

El derecho de supresión no es absoluto. Por ejemplo, una persona no puede solicitar la supresión de sus datos personales cuando el tratamiento de dichos datos sea necesario para que Ralph Lauren pueda establecer, ejercer o defender reclamaciones legales.

Cualquier decisión de acceder a una solicitud de supresión de datos personales se tomará caso por caso, dependiendo de las circunstancias, y conjuntamente con el DPO.

#### **11.4 Derecho de restricción**

Una persona puede solicitar la restricción del tratamiento de sus datos personales en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- la persona impugna la exactitud de los datos personales (en cuyo caso los datos personales dejarán de utilizarse durante el periodo que Ralph Lauren necesite para verificar la exactitud de dichos datos);
- el tratamiento de estos datos es ilícito y la persona se opone a la supresión de los datos personales, sino que solicita la limitación de su uso;
- Ralph Lauren ya no necesita los datos personales para la *Hotline* (en cuyo caso los datos no deben volver a utilizarse hasta que Ralph Lauren haya verificado que su interés legítimo prevalece sobre el de la persona).

Cualquier decisión de conceder una solicitud de restricción se tomará caso por caso, dependiendo de las circunstancias y conjuntamente con el DPO.

#### **11.5 Derecho de objeción**

Toda persona podrá oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, al tratamiento de sus datos personales.

En tal situación, Ralph Lauren dejará de tratar los datos a menos que Ralph Lauren demuestre que:

- Tiene un interés legítimo imperioso que prevalece sobre los intereses o los derechos y libertades fundamentales de la persona que presenta la solicitud, o,
- el tratamiento es necesario para el establecimiento, ejercicio o defensa de reclamaciones legales.

No obstante, en el supuesto de que la persona a la que se refieren los hechos descritos en el informe o comunicación pública ejercite el derecho de oposición, se presumirá, salvo prueba en contrario, que existen motivos legítimos imperiosos que legitiman a Ralph Lauren para tratar sus datos personales.

Se informará sin demora al DPO de cualquier solicitud de ejercicio del derecho de oposición.

#### **11.6 Plazos/Sincronización**

Cuando una persona ejerza un derecho contemplado en el presente apartado, su solicitud se tramitará sin demora indebida y, en cualquier caso, en el plazo de un mes a partir de su recepción. Este plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de las solicitudes. Se informará a la persona de dicha prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, junto con los motivos del retraso.

## **12. Seguridad de los datos**

Se aplican medidas técnicas y organizativas para proteger los datos personales contra la destrucción accidental o ilícita, la pérdida, la alteración, la difusión o el acceso no autorizados, o el tratamiento no autorizado, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de tratamiento de datos personales.

Por lo tanto, Ralph Lauren exige que los informes y el material de investigación se traten de forma confidencial y segura, y de acuerdo con los periodos de conservación legales. Todas las personas con acceso a dicha información están sujetas a una mayor obligación contractual de confidencialidad.

Ralph Lauren y sus proveedores de servicios externos tomarán todas las precauciones razonables y adecuadas para preservar la confidencialidad y seguridad de los datos personales cuando se recopilen, divulguen o almacenen.

## **13. Conservación de datos**

Los datos personales sólo podrán conservarse durante el tiempo necesario para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos denunciados. En todo caso, los datos personales deberán ser suprimidos o anonimizados una vez transcurridos tres (3) meses desde la recepción de la denuncia sin que se haya iniciado investigación alguna, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar constancia del funcionamiento del sistema.

Una vez que se haya investigado una denuncia y se haya cerrado el procedimiento, los datos personales se destruirán o archivarán lo antes posible y, a más tardar, en un plazo de dos (2) meses a partir de la conclusión de la investigación, a menos que los hechos denunciados den lugar a un procedimiento disciplinario o judicial o sea necesario conservar los datos durante un periodo de tiempo más largo para preservar el derecho de defensa de Ralph Lauren. En caso de procedimiento disciplinario o judicial, los datos personales se conservarán hasta la decisión final.

Si se archivan datos personales, se anonimizarán previamente.

## **14. Transferencia internacional de datos personales en el contexto de la Hotline**

La información proporcionada a través de la *Hotline* se almacenará en servidores alojados por NAVEX Global en EE.UU. Dado que Ralph Lauren es una empresa global, los datos personales proporcionados a través de la *Hotline* pueden transferirse a otras entidades de Ralph Lauren, incluidas las de EE.UU. y Suiza. Ralph Lauren cuenta con medidas organizativas para proteger los datos en caso de transferencias internacionales. Para obtener más información sobre cómo se procesan sus datos personales y cómo pueden transferirse al extranjero, consulte el Aviso de protección de datos, disponible en el siguiente enlace: <https://secure.ethicspoint.eu/domain/media/en/gui/57948/data-privacy.pdf>.

## **15. Proveedores externos**

Ralph Lauren puede utilizar proveedores de servicios externos para que le ayuden durante la evaluación preliminar o las investigaciones de los informes recibidos o para almacenar o archivar datos personales. En tal situación, Ralph Lauren se asegurará contractualmente de que dichos proveedores externos cumplan esta política y las instrucciones de Ralph Lauren, incluidas:

- No utilizar los datos personales para fines distintos de aquellos para los que fueron recogidos,
- Respetar las normas de confidencialidad,
- Cumplir los requisitos de conservación de datos,
- Devolver o destruir todos los datos personales procesados en el contexto de la Línea directa y cualquier copia de los mismos, una vez finalizados los servicios,
- Cumplir las normas aplicables a la transferencia internacional de datos personales.

## **16. Relación con los canales de información externos**

La ley reconoce que en algunas circunstancias puede ser apropiado que las personas cubiertas por esta política informen de sus preocupaciones a un organismo externo. No obstante, Ralph Lauren recomienda encarecidamente a dichas personas que utilicen en primer lugar el canal interno implementado por Ralph Lauren para que cualquier preocupación pueda resolverse de forma adecuada y rápida, y anima a buscar asesoramiento antes de informar de una preocupación a cualquier persona externa.

En caso de que el Informador decida comunicar sus preocupaciones externamente en cumplimiento de las disposiciones aplicables, puede hacerlo a la Autoridad Independiente para la Protección de los Informantes o a las correspondientes autoridades independientes para la protección de los informantes creadas a nivel regional.

Las preguntas o comentarios sobre este Procedimiento deben dirigirse al Departamento Jurídico.

---

*Esta Política es efectiva a partir de 1 de agosto de 2024. Puede ser modificada por Ralph Lauren en cualquier momento, en particular para cumplir con los cambios en la legislación, su organización y su procedimiento interno.*

\*\*\*

## ANEXO A - DEFINICIÓN DE INFRACCIONES NOTIFICABLES E INFRINGIDAS

### 1. Prácticas anticompetitivas

<b>Trato inadecuado con los competidores</b>	Acuerdos, arreglos o entendimientos orales o escritos con competidores para fijar precios, controlar los precios de reventa, boicotear a proveedores o clientes específicos, presentar licitaciones u ofertas, asignar productos, territorios o mercados, o intercambiar información sensible desde el punto de vista de la competencia, así como conversaciones sobre precios, descuentos o rebajas comerciales, costes, competencia, planes o estudios de marketing, planes y capacidades de producción o cualquier otra información confidencial.
<b>Uso indebido de información sobre competidores o proveedores</b>	Uso, recopilación, recepción o divulgación indebidos, no autorizados o ilícitos de información confidencial no pública o secretos comerciales sobre competidores o proveedores.
<b>Incumplimiento de las normas sobre ayudas estatales</b>	Incumplimiento de las leyes relativas a ayudas gubernamentales o asistencia pública proporcionada por cualquier Estado o entidad gubernamental (incluidas subvenciones, desgravaciones o créditos fiscales y de intereses, garantías, ayudas a préstamos o inversiones, subvenciones, asistencia financiera o prestación de servicios en condiciones preferentes).

### 2. Discriminación o acoso en el lugar de trabajo

<b><u>Discriminación</u></b>	Conducta verbal o física no invitada y no deseada u otro trato injusto dirigido a un empleado por razón de su sexo, religión, raza, etnia, orientación sexual o cualquier otra categoría protegida por la legislación aplicable. Algunos ejemplos son: acoso verbal y/o físico, parcialidad en la contratación, parcialidad en las asignaciones, despido discriminatorio, parcialidad en los ascensos, parcialidad en las decisiones educativas, remuneración injusta o lenguaje inapropiado.
<b><u>Acoso</u></b>	Comentarios o comportamientos reiterados, sean o no de naturaleza sexual, que tengan por objeto o efecto atentar contra la dignidad de una persona por ser degradantes o humillantes, crear un entorno intimidatorio, hostil u ofensivo, o crear condiciones de trabajo degradantes, susceptibles de atentar contra el derecho a la dignidad, perjudicar la salud física o mental o comprometer las perspectivas profesionales.

### 3. Ralph Lauren Mala conducta y relaciones laborales

<b>Conflicto de intereses - Personal</b>	Cualquier interés personal, cualquier actividad o relación empresarial o profesional, empleo anterior o actual, o cualquier obligación que pueda interferir con la capacidad de desempeñar objetivamente las funciones y responsabilidades del puesto o menoscabar la independencia y la objetividad.
<b>Comunicación o comportamiento ofensivo o inadecuado, distinto de la discriminación o el acoso</b>	Uso de comunicaciones o declaraciones incendiarias, despectivas, insultantes o intimidatorias en el lugar de trabajo.
<b>Represalias</b>	Declaraciones o acciones por las que se despide, degrada, suspende, amenaza, acosa, discrimina, excluye o crea de otro modo un entorno de trabajo más desagradable contra un empleado a causa de cualquier acto lícito realizado por dicho empleado en relación con la denuncia de una infracción de la ley o de la política, la presentación de una queja o la ayuda en una investigación o procedimiento.
<b>Prácticas laborales desleales - distintas de la discriminación o el acoso</b>	Decisiones, prácticas, medidas disciplinarias o despidos que se consideren injustos, independientemente de que sean consecuencia del rendimiento laboral, de cambios en las necesidades de la empresa o de otras decisiones relacionadas con la empresa.
<b>Abuso de tiempo o fraude</b>	Preocupación por un empleado que falsifica sus horas de trabajo.
<b>Robo o uso indebido de productos, herramientas o materiales de la empresa.</b>	Sustracción o retirada no autorizada de mercancías, suministros, equipos, mobiliario, productos, dinero en efectivo, mercancías u otros bienes tangibles de la empresa, o uso indebido, no autorizado o sin licencia de los bienes o recursos de la empresa por motivos o con fines no relacionados con la empresa, incluido el uso indebido de los sistemas.

### 4. Medio ambiente, salud y seguridad

<b>Peligro para la salud y la seguridad en el trabajo</b>	Conducta o acción que pueda causar o dar lugar a condiciones potencialmente peligrosas que afecten a la salud, la seguridad o el medio ambiente de empleados, proveedores, clientes u otras personas.
<b>Abuso de sustancias</b>	Uso ilegal, posesión, venta, transporte, distribución, ocultación, transporte o fabricación de drogas ilegales, intoxicantes, sustancias controladas o parafernalia de drogas en el lugar de trabajo o mientras se realizan actividades profesionales. Consumo inapropiado o excesivo de alcohol en el lugar de trabajo o mientras se realizan actividades profesionales.
<b>Violación de las leyes y normativas medioambientales, sanitarias o de seguridad</b>	Conducta o acción que infrinja las leyes, reglamentos, normas o políticas relativas a la protección del medio ambiente (incluida cualquier condición potencialmente peligrosa que afecte al medio

	ambiente), la salud y la seguridad, la seguridad de los alimentos y piensos, o la salud y el bienestar de los animales.
<b>Seguridad en el transporte</b>	Violación de la seguridad del transporte en todas las formas de transporte (por carretera, marítimo, ferroviario y aéreo) que puede poner en peligro vidas humanas.
<b>Violencia o amenazas de violencia en el lugar de trabajo</b>	Comportamiento intimidatorio, amenazas o actos de violencia contra empleados, visitantes, invitados o propiedades.

#### 5. Seguridad y protección de los consumidores

<b>Protección del consumidor</b>	Infracción de las leyes relativas a la protección de los consumidores (por ejemplo, en relación con productos defectuosos o defectuosos, prácticas comerciales engañosas, equívocas o fraudulentas, cláusulas abusivas en contratos de consumo, etc.).
<b>Seguridad y conformidad de los productos</b>	Infracciones relacionadas con productos peligrosos presentes en el mercado; quejas sobre la eficacia de los productos; acusaciones de manipulación de productos; violación de políticas o prácticas de controles de fabricación; o acusaciones de incumplimiento de las normas sobre productos.

#### 6. Asuntos financieros, contables, de auditoría, sobornos y bancarios

<b>Soborno / Corrupción</b>	Pagos, pagos en especie, regalos, sobornos, comisiones ilegales, ampliaciones de crédito o beneficios concedidos o recibidos por clientes, empleados, proveedores, vendedores, competidores, directores, funcionarios, auditores, empleados de la Administración, funcionarios o agencias de la Administración u otras partes que sean ilegales, indebidos o destinados a influir en decisiones empresariales o procesos políticos.
<b>Conflicto de intereses - Financiero</b>	Cualquier interés financiero, cualquier actividad empresarial o profesional, empleo anterior o actual, o cualquier obligación que pueda interferir con la capacidad de desempeñar objetivamente las funciones y responsabilidades del puesto o menoscabar la independencia y la objetividad.
<b>Falsificación de registros</b>	Alterar, fabricar, falsificar o falsificar la totalidad o parte de un documento, contrato o registro con el fin de obtener una ventaja, o tergiversar el valor del documento, contrato o registro.
<b>Fraude financiero</b>	Falsificación de estados financieros para obtener algún tipo de beneficio indebido.
<b>Prácticas contables y de auditoría inadecuadas</b>	Declaraciones o acciones que infrinjan o entren en conflicto con las políticas, procedimientos o prácticas internas o con la normativa gubernamental relativa a la información detallada del estado financiero o las transacciones de una organización o al examen, verificación o corrección de sus cuentas financieras.
<b>Robo de fondos de la empresa o malversación de fondos</b>	Robo, apropiación indebida o conversión de dinero o fondos confiados o que pertenezcan a la empresa o al empleador.

<b>Operaciones con información privilegiada</b>	Compra o venta de acciones u otros valores basándose en información no pública y material obtenida durante el transcurso del empleo o proporcionando dicha información a otra persona que compra o vende acciones u otros valores basándose en dicha información.
<b>Evasión o infracción del impuesto de sociedades</b>	Incumplimiento de la legislación sobre el impuesto de sociedades o acuerdos para eludir o minimizar ilícitamente la obligación tributaria u obtener una ventaja fiscal que vaya en contra del objeto o la finalidad de la legislación aplicable sobre el impuesto de sociedades.
<b>Uso no autorizado de activos o fondos de la empresa, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo</b>	Utilización indebida, no autorizada o sin licencia de bienes, recursos o fondos de la empresa por motivos o con fines no relacionados con la actividad empresarial, blanqueo de capitales y/o financiación del terrorismo en los que se realizan transacciones económicas, financieras y comerciales con el fin de hacer que los fondos ilícitos parezcan legítimos o facilitar la perpetración de acciones terroristas.
<b>Abuso o fraude con las prestaciones de la empresa</b>	Acciones indebidas, engañosas o fraudulentas, falsificación de registros o tergiversación de las condiciones físicas relacionadas con los planes de prestaciones.

## **7. Protección de datos, seguridad informática y confidencialidad**

<b>Incumplimiento de la política de protección de datos y privacidad</b>	Violación de cualquier ley, reglamento o política de la empresa aplicable a la privacidad, confidencialidad o seguridad de los datos personales o de la información de identificación personal (IIP).
<b>Violación de datos o incidente de seguridad</b>	Violación de la seguridad que provoque la destrucción accidental o ilícita, la pérdida, la alteración o la divulgación no autorizada de los datos que se guardan, almacenan, transmiten o procesan de cualquier forma, o el acceso no autorizado a los mismos (por ejemplo, intento no autorizado de acceder a los sistemas o datos de la empresa, ataque de phishing con éxito, ataque de malware, robo o pérdida del ordenador portátil, tableta, teléfono móvil o dispositivo portátil de la empresa, envío de datos a un destinatario incorrecto, etc.).
<b>Seguridad del sistema informático</b>	Cualquier suceso que indique que los sistemas o datos de la empresa se han visto comprometidos o que las medidas establecidas para protegerlos han fallado.
<b>Divulgación no autorizada de información confidencial</b>	Revelación o divulgación de información confidencial o de propiedad de la empresa (o de sus socios comerciales) a personas o partes que no estén autorizadas a recibirla.